

IV Informe Alternativo

PRINCIPALES HALLAZGOS 2015-2016



Balance de la
sociedad civil sobre la
situación de la trata de
personas en el Perú
2015 - 2016

IV Informe **Alternativo**

PRINCIPALES HALLAZGOS 2015-2016

Balance de la sociedad civil sobre la situación de la
Trata de Personas en el Perú

Publicación realizada gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

**IV INFORME ALTERNATIVO
BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA
DE PERSONAS EN EL PERÚ 2015 - 2016. PRINCIPALES HALLAZGOS.**

Elaborado por:

Capital Humano y Social Alternativo
Calle Alfredo Salazar 225 Miraflores, Lima 18 - Perú
Teléfonos: (511) 4213396 / (511) 2210438

En cooperación con:

Fundación Konrad Adenauer (KAS)
Av. Larco 109. 2do. Piso, Lima 18 - Perú
Teléfonos: (511) 4166100 / (511) 4474378

Impreso en:
SINCO INDUSTRIA GRAFICA EIRL
Jr. Huaraz 449 - Breña
sincoindustriagrafica@gmail.com
Tlf: 4335974 / 996471016
Abril 2017

Impreso en el Perú
2a ed. Abril 2017

300 Ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N° 2017-05414

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. AVANCES ----- 7

- Institucionalidad
- Presupuesto
- Acciones del gobierno central
- Acciones regionales y locales

2. PRESUPUESTO ----- 9

- Presupuesto anual del Estado para la lucha contra la Trata de Personas
- Presupuesto anual asignado por Sector para la lucha contra la Trata de Personas
- Presupuesto anual asignado por gobierno regional o local

3. PREVENCIÓN ----- 13

- Generación de información para investigaciones
- Sensibilización e información a la población en general
- Sensibilización e información a estudiantes de educación básica y universitaria
- Sensibilizar e informar actores clave
- Difusión de la Línea Gratuita 1818 opción 1
- Garantizar canalización de denuncias
- Capacitación y sensibilización a funcionarios y operadores

4. PERSECUCIÓN ----- 18

- Registro y estadísticas de casos
- Reportes de información sobre Trata de Personas en el 2015
- Reportes de información sobre Trata de Personas en el 2016: síntesis general
- Fortalecimiento de las capacidades persecutorias
- Operativos de PNP y otros controles

5. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A ----- 23

VÍCTIMAS Y FAMILIARES DEPENDIENTES EN LA TRATA DE PERSONAS

- Asistencia y protección
- Atención legal y psicosocial
- Formación de personal de atención y salud especializado
- Salud física y mental
- Reintegración y restitución de derechos

RETOS ----- 27

PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA MEJORAR LA ACCIÓN DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- Transversales
- Prevención
- Persecución
- Atención
- Reinserción

ESTACIÓN DE PREGUNTAS ----- 29

- Presupuesto
- Eje de prevención
- Eje de persecución y sanción
- Atención y protección a víctimas
- Implementación, seguimiento y monitoreo

PRESENTACIÓN

El delito de la Trata de Personas tiene como consecuencia la vulneración de los derechos fundamentales de las personas, daña el tejido social y comunitario, y corrompe instituciones y sus funcionarias y funcionarios en virtud de su rentabilidad y asociación con otras figuras delictivas como el lavado de activos, la minería, la tala ilegal, narcotráfico, entre otros. Por tanto, es responsabilidad del Estado peruano diseñar e implementar medidas articuladas e intersectoriales para prevenir y mitigar el impacto del delito; así como garantizar la protección de las víctimas y brindar medidas de reparación efectivas.

Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo), en articulación con diversas organizaciones, presenta por cuarto año consecutivo ante el país, el "IV Informe Alternativo: Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2015 - 2016", con la finalidad de dar a conocer una evaluación respecto a los avances y desafíos en la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 (PNAT) en el último año de su vigencia.

El presente informe identifica los principales hallazgos en la intervención del Estado entre el segundo semestre del 2015 y el primer semestre del 2016. La información se ha dividido teniendo en cuenta los ejes estratégicos del PNAT: (i) la prevención del delito; (ii) la persecución de los delincuentes; y, (iii) la protección y asistencia a las víctimas. Asimismo, se presenta (iv) un análisis sobre el presupuesto asignado y ejecutado por el Estado.

El informe se basa en la información proporcionada por diversas instituciones del Estado de ámbito nacional y sub nacional, en quienes recaen responsabilidades en la implementación del PNAT, y se enmarca en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual forma, se incluye un marco de propuestas de organizaciones de la sociedad civil de cuatro regiones con alta incidencia de casos de trata de personas (Loreto, Madre de Dios, Cusco y Puno), y los retos para el próximo año.

9 de 10

Ministerios consultados respondieron a la Solicitud de Acceso a la Información.

18 de 26

Gobiernos Regionales respondieron la solicitud de acceso a la información pública durante este año.

17 de 43

Municipalidades de Lima Metropolitana respondieron a la solicitud.

9 de 108

Gobiernos Locales contactados en las 24 regiones restantes¹ respondieron a la solicitud de acceso a la información.

1 Los Gobiernos Locales de los que se recibió información fueron son: las Municipalidades Provinciales de Arequipa (2 respuestas de 8 solicitudes), Municipalidades Provinciales de Cusco (1 de 13), Municipalidades Distritales y Provinciales de Loreto (3 de 59), Municipalidades Provinciales de Madre de Dios (0 de 3), Municipalidades Provinciales Ucayali (1 de 4), Municipalidades Provinciales Piura (4 de 8), de las cuales 2 respondidas de manera negativa, y Municipalidades Provinciales de Puno (1 de 13).

3 órganos constitucionalmente autónomos y el INEI.

Entre los retos, el principal es la elaboración del nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021, bajo el liderazgo de la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Comisión Multisectorial), se han realizado avances al respecto. Sin embargo, está pendiente concluir el proceso de elaboración y aprobación del nuevo Plan Nacional garantizando los recursos para su implementación.

La presentación del Informe de Estado en el Congreso de la República sobre la implementación del Plan 2011-2016, realizada el primer semestre de 2016, ha evidenciado que el Estado ha priorizado el fortalecimiento de los aspectos normativos de la trata de personas. Sin embargo, la falta de presupuesto específico y recursos humanos especializados son algunos obstáculos para garantizar una plena protección y garantía de los derechos de las víctimas.

CHS Alternativo reafirma su misión de realizar los máximos esfuerzos para contribuir a erradicar este delito que afecta a miles de personas en el Perú, especialmente a niñas, niños y adolescentes, articulando y complementando las acciones que impulsan las instituciones del Estado, incidiendo en el fortalecimiento de las políticas públicas y realizando una permanente auditoría social de la gestión pública.

Finalmente, queremos agradecer a la Fundación Konrad-Adenauer Stiftung (KAS) y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), cooperantes internacionales que a lo largo de estos años mantienen un compromiso sostenido en la lucha contra la trata de personas en nuestro país y que, a través de su cooperación han contribuido eficazmente a que este delito sea cada vez más un asunto prioritario en la agenda pública. Sin su apoyo la publicación de este informe no hubiera sido posible.

1 AVANCES

A continuación se resumen los principales avances detectados en el periodo bajo análisis.

// Institucionalidad

- + Promulgación de la "Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación", elaborado con el liderazgo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS).
- + Aprobación del nuevo Reglamento de la Ley de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes a través del Decreto Supremo N° 001-2016-IN.
- + Instalación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, cuya Secretaría Técnica recae en el Ministerio del Interior (MININTER).
- + Inicio de la elaboración del nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021.
- + Publicación del "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas" (DS N° 005-2016-IN).
- + Aprobación de una nueva Ley de Migraciones, Decreto Legislativo N° 1236, que establece la categoría migratoria humanitaria para víctimas de trata de personas, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad. Lamentablemente, todavía no se aplica por falta de reglamentación.
- + Suscripción del "Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia para la prevención, investigación, persecución del delito de la trata de personas y para la asistencia y protección a sus víctimas", y el "Acuerdo bilateral entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos".
- + Además, se vienen negociando proyectos de Acuerdos en materia de Trata de Personas con Argentina y Ecuador, y se iniciarán las negociaciones con Brasil, Paraguay y Chile.

// Presupuesto

+ Diversos sectores del Estado proporcionaron el presupuesto ejecutado para los años 2015 y 2016.

+ El MININTER y el MIMP son los únicos sectores que utilizaron el pliego presupuestal específico para la implementación del PNAT 2011-2016.

// Acciones del gobierno central

+ Han continuado los procesos de diálogo y/o articulación binacional con Chile, Colombia y Bolivia, con participación del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).

+ La DIRINTRAP-PNP, reportó la realización 32 mega-operativos y 195 operativos donde se rescataron a 2,361 víctimas.

+ Se cuenta con Departamentos Desconcentrados de la DIRINTRAP-PNP en 23 regiones de país, integrados por 110 agentes especializados en trata de personas.

+ La Línea Gratuita Contra la Trata de Personas (Línea 1818 – Opción 1), pasó a operar las 24 horas del día, los 365 días del año.

+ Implementación por el Ministerio Público (MP-FN) de las Fiscalías Especializadas en el delito de trata de personas en las regiones de Loreto, Cusco, Puno, Madre de Dios, Tacna, Tumbes, Lima y Callao.

+ Implementación de la campaña contra la trata de personas, "Corazón Azul Perú" que, según estimaciones del MININTER, sensibilizaron a más de 9 millones de personas. Sin embargo, el Ministerio no pudo explicar los fundamentos de esa estimación.

+ El MINSA señala que el 100% de víctimas referidas por la Fiscalía fueron atendidas y afiliadas al Seguro Integral de Salud; sin embargo, no señala el número de personas ni el tipo de atención entregada.

+ Aprobación de la "Guía sobre prácticas comunicacionales en el abordaje de la Trata de Personas con fines de explotación sexual" del MIMP.

+ El MININTER actualizó el "Protocolo de atención y protección de víctimas de la Policía Nacional".

+ Publicación de la "Guía para la Atención a víctimas de Trata de Personas en Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes" por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y CHS Alternativo.

+ Elaboración por el MIMP del "Plan de Reintegración de las Víctimas de Trata de Personas", pendiente de aprobación, cuyo contenido no ha sido consultado aún con organizaciones de la sociedad civil.

+ Elaboración por el Ministerio de Salud (MINSA) de una "Guía para la prevención de la Trata de Personas, promoción de los derechos de las víctimas y atención integral".

+ Implementación de campañas en el marco del trabajo articulado (Campaña Corazón Azul) y acciones intersectoriales (iniciativa de del sector Educación y el MIMP).

// Acciones regionales y locales

+ Se han retomado las acciones de la Mesa Regional de lucha contra la Trata de Personas en Loreto.

+ Se aprobó el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Cusco 2015-2021 y se formalizó la Red Regional.

+ El Gobierno Regional de Apurímac promulgó la constitución de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas.

+ El Gobierno Regional de Piura aprobó su Protocolo Regional para la prevención y atención integral de las víctimas de Trata de Personas.

+ El Gobierno Regional de Huancavelica impulsó la implementación y el fortalecimiento de los Grupos de Trabajo en 6 provincias: Huancavelica, Tayacaja, Churcampa, Acobamba, Angaraes y Huaytará.

+ La Municipalidad de Comas pasó de asignar S/93,765.00 en el 2015, a una asignación presupuestal para acciones de prevención en materia de trata de personas, de S/620,195.00, lo que significaría que aumento más de 6 veces su presupuesto.

PRESUPUESTO

// Presupuesto Anual del Estado para la lucha contra la Trata de Personas

+ El presupuesto específico asignado por los ministerios, OCA's y gobiernos regionales y locales para la implementación del PNAT durante el año 2016 alcanzó los 6'485,049 soles. Este monto representa el 0.0046% del Presupuesto General de la República para el mismo año.

+ En comparación con el año 2015, donde el presupuesto específico reportado asciende a 14'163,523 soles¹ (que corresponden al 0.0108% del Presupuesto General de la República para ese año), se evidencia una disminución de 7'678,474 soles; lo que significa una reducción del 54.21% del presupuesto específico asignado para el 2016.

+ La reducción del presupuesto significa un gran retroceso en materia de la lucha contra la trata de personas en el Perú, ya que limita aún más la disponibilidad de recursos de los sectores para llevar a cabo las acciones comprometidas en el PNAT.

1. El monto corresponde al presupuesto asignado para el año 2015, según lo reportado por los sectores. Este monto difiere de lo reportado por los mismos sectores el 2015 y que fue consignado en el III Informe Alternativo (que fue de S/ 8' 863,742). La diferencia (S/ 5' 299,781) se explica por variaciones del presupuesto reportado asignado para el año 2015 en los siguientes sectores: MININTER, MIMP, Ministerio de Turismo y Comercio Exterior - MINCETUR, MINTRA, así como en los gobiernos regionales y locales. Por su parte, el Ministerio Público reporta para el presente Informe presupuesto asignado para el 2015 de S/ 6.850.401.00 (destinado a la implementación de las Fiscalías Especializadas en Trata de Personas), el cual ha sido incluido en el presupuesto para el año 2015.



Prepuestos del Estado para la implementación del PNAT 2011-16 del 2013 al 2017

- Presupuesto General de la República
- Presupuesto

2013

S/. 108,418,909,559.00 (100%)
S/. 1,600,000.00 (0.0015%)

2014

S/. 118,934,253,913.00 (100%)
S/. 2,963,328.00 (0.0025%)

2015

S/. 130,621,290,973.00 (100%)
S/. 14,163,523.00 (0.0108%)

2016

S/. 138,490,511,244.00 (100%)
S/. 6,485,049.50 (0.0046%)

2017

S/. 142,471,518,545.00 (100%)
S/. 3,224,738.00 (0.0025%)

Fuente: Respuestas a solicitud de acceso a la información pública / Ley de Presupuesto General de la República 2013, 2014, 2015 y 2016 / Proyecto de Ley de Presupuesto General de la República 2017.
Elaboración: CHS Alternativo.

Presupuesto Anual del Estado para la lucha contra la Trata de Personas

+ El presupuesto asignado para este año está compuesto por los montos reportados por cinco ministerios (MINTRA, MIMP, MINJUS, MRREE y Trabajo y Promoción del Empleo- MTPE) y por cuatro Gobiernos Regionales y dos Gobiernos Locales.

+ El MIMP y el MININTER reportan una mayor asignación presupuestal para el año 2016. Este dato se condice con el hecho que ambos ministerios tienen un mayor número de responsabilidades y competencias funcionales en los tres ejes de intervención de acuerdo al Reglamento de la Ley de Trata de Personas, como son la prevención, persecución del delito y la protección a víctimas.

+ El MININTER asignó para este año un presupuesto de 813,815 soles, que corresponde a la Dirección General para la Seguridad Democrática, que tiene a su cargo la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, espacio de coordinación entre los diversos sectores y de la promoción de acciones contra la trata de personas.

+ El MIMP reporta un presupuesto específico para el 2016 de 3'803,268.50 soles, el cual incluye los diversos Programas y Direcciones con responsabilidades, como son la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa Integral Nacional para el Bienestar General (INABIF), el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, el Programa Nacional Yachay, la Dirección de Investigación Tutelar y la Dirección General contra la Violencia de Género.

+ El MINJUS, que tiene responsabilidades en los tres ejes del PNAT, reporta un presupuesto de 401,812.00 soles, asignado a la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria. Sin embargo, el sector no ha informado sobre el prepuesto asignado a la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas, desde donde se provee patrocinio legal gratuito a las víctimas de trata de personas a nivel nacional.

+ El MRREE reporta para este año un presupuesto de 568,820.00 soles asignado, específicamente, a la Subdirección de Protección a Colectividades Nacionales y la Subdirección de Asistencia al Nacional para brindar asistencia técnica e información sobre casos referidos a víctimas extranjeras y nacionales en el extranjero.

+ El MTPE, con responsabilidades en los ejes de prevención y protección de víctimas, reportó haber asignado un presupuesto de 235,544.00 soles en el año 2016. El presupuesto ha sido ejecutado en acciones de prevención en materia de trata de personas y trabajo forzoso, capacitación a estudiantes e inspectores de trabajo y desarrollo de materiales informativos. Empero, preocupa que no se informe sobre esfuerzos para la reinserción socio-laboral de víctimas, en particular la implementación de programas laborales y de formación ocupacional especializados.



Presupuesto específico asignado y ejecutado por sector comparativo entre los años 2015 y 2016 (en soles)

SECTOR	2015			2016		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	% ¹
MININTER	954,099.00	876,041.10	91.82%	813,815.00	479,906.00	58.97%
MIMP	2'914,192.00	2'636,086.82	90.46%	3'803,268.50	1'512,632.00	39.77%
MINCETUR	761,695.00	422,852.20	55.51%	SD	63,900.00	-
MINEDU	761,114.00	4,000.00	0.53%	SD	791,000.00	-
MINJUS	199,519.00	SD ²	-	401,812.00	293,851.91	73.13%
MRREE	568,820.00	180,376.47	31.71%	568,820.00	151,985.16	26.72%
MTPE	244,729.00	SD	-	235,544.00	76,022.70	32.28%
MINSAs	161,521.00	SD	-	SPE	SPE	-
MTC	SPE ³	SPE	-	SPE	SPE	-
MINEM	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
MPFN	6'850,401.00	SD	-	SPE ⁴	SPE	-
PJ	147,840.00	SD	-	SPE	SPE	-
INEI	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
RENIEC	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
GOREs y GOB. LOCALES	599,593.00	27,539.00	4.59%	661,790.00	115,475.00	17.45%
TOTAL	14'163,523.00	4'146,895.59	29.28%	6'485,049.50	3'484,772.77	53.74%

¹ Presupuesto ejecutado al mes de junio de 2016. / ² Se desconoce / ³ Sin presupuesto específico.

⁴ Para el año 2016, no se han considerado 7'644'000.00 soles para la continuidad de las Fiscalías Provinciales Especializadas contra Delitos de Trata de Personas; y 3'123,635 soles, correspondiente al Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos. La explicación se brinda en el cuerpo del Informe.

Fuente: Respuestas a Solicitudes de Acceso a la Información Pública 2014, 2015 y 2016 / Proyecto de Ley de Presupuesto Pública 2017. / Elaboración: CHS Alternativo

+ Los sectores Salud, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Poder Judicial ¹, así como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), no reportan un presupuesto específico para el año 2016. En particular, preocupa la situación del sector Salud, quien a pesar de reportar la ejecución de acciones relacionadas a la prevención, sensibilización, información y capacitación, y acceso a servicios de salud física y

mental de las víctimas, no reporta un presupuesto específico.

+ En este informe no se asigna un presupuesto específico reportado por el MP-FN. Sin embargo, esta institución ha informado un presupuesto de 7'644,000 soles destinados al funcionamiento de las Fiscalías Especializadas en el delito de Trata de Personas (FISTRAP), aunque señala también que este monto incluye lo destinado a otras Fiscalías Provinciales y Especializadas. Caso similar ocurre con el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos de la Fiscalía, que reporta un presupuesto asignado de 3'123,635 soles durante el año 2016; y donde también se incluye el presupuesto para la atención a víctimas y testigos de otros delitos. Por esta razón, ambos presupuestos no han sido incluidos como presupuestos específicos.

¹ El Poder Judicial señala que no recibe asignación de recursos específica por tipo de delito, por lo cual el cálculo del presupuesto asignado es estimado, en base a las actividades relacionadas al tratamiento de estos delitos, y las correspondientes asignaciones de presupuesto que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas. Por esta misma razón, indica que los proyectos importantes como los de mejora del sistema estadístico e interoperabilidad, no cuentan a la fecha con asignación de recursos definida, y se implementarán en corto plazo a partir de recibir su asignación respectiva de recursos.

// Presupuesto Anual asignado por gobierno regional o local

+ Solamente cuatro Gobiernos Regionales y tres Gobiernos Locales informaron sobre el presupuesto asignado para enfrentar el delito durante el año 2016, como se ve a continuación.

Presupuesto específico asignado y ejecutado por los Gobiernos Regionales y Locales durante el 2015 y 2016

SECTOR	2015			2016		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
Gobierno Regional de Cajamarca	3,940.00	3,940.00	100%	4,495.00	4,495.00	100%
Gobierno Regional de Huancavelica	9,929.00	9,929.00	100%	15,100.00	10,570.00	70%
Gobierno Regional de Madre de dios	9,959.00	-	-	12,000.00	-	-
Gobierno Regional de Piura	32,000.00	-	-	10,000.00	-	-
Municipalidad Distrital de Carabaylo - Lima	450,000.00	-	-	-	-	-
Municipalidad Distrital de Comas - Lima	93,765.00	13,670.00	14.58%	620,195.00	100,410.00	16.19%
Municipalidad Provincial de Maynas - Loreto	4,135.00	4,135.00	100%	25,212.00	-	-
TOTAL	603,728.00	27,539.00	4.56%	687,002.00	115,475.00	16.81%

Fuente: Respuestas a Solicitudes de Acceso a la Información Pública 2015 y 2016.
Elaboración: CHS Alternativo.

PREVENCIÓN



Una estrategia de prevención tiene como fin la reducción de los factores de riesgo que pueden desencadenar en una situación de Trata de Personas, así como la identificación de posibles víctimas del referido delito. Según la normativa vigente, los sectores responsables son: Interior, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Justicia y Derechos Humanos, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Turismo, Ministerio Público, Poder Judicial, Instituto Nacional de Estadística e Informática y Gobiernos Regionales y Locales.

El nuevo Reglamento de la Ley 28950 establece los siguientes objetivos: (i) Generar información sobre este fenómeno a través de los registros administrativos y judiciales y de investigaciones científicas y operativas; (ii) sensibilizar e informar a la población y actores relevantes; (iii) difundir la Línea gratuita contra la Trata de Personas 1818 opción 1; (iv) garantizar la canalización de las denuncias a las autoridades competentes; y, (v) capacitar y sensibilizar a los funcionarios y operadores de los servicios institucionales a nivel nacional.

// Generación de información para investigaciones

- + Cerca de finalizar la vigencia del PNAT, no se cuenta con un diagnóstico nacional que permita conocer la realidad del delito a nivel nacional, las zonas de riesgo, niveles de vulnerabilidad, así como las características de los tratantes y víctimas.
- + El Instituto de Estadística e Informática (INEI), informó que ha participado en la elaboración del Informe Técnico - Estadísticas de Seguridad Ciudadana 1, 2, 3, 4 (Año 2015) y Primer trimestre 2016 con datos a nivel nacional y departamental.
- + No se reportan investigaciones que generen evidencia sobre el delito.
- + En materia de elaboración de Planes Regionales, el MINJJS elaboró planes que contienen estrategias interinstitucionales para el fortalecimiento de redes. Los resultados son el Plan Operativo contra la Trata de Personas de Puno y Cusco 2016 y el Plan Regional contra la Trata de Personas Tumbes 2016-2021.
- + Asimismo, el MTPE ha elaborado informes en materia de Trata de Personas en la modalidad de Trabajo Forzoso.
- + Desde los Gobiernos Regionales y Locales destaca la creación de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Apurímac, la Red Regional del Cusco, así como la elaboración del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Cusco 2015-2021.
- + El Gobierno Regional de Piura señala haber elaborado y aprobado el Protocolo Regional para la prevención y atención integral de las víctimas de Trata de Personas, y el Gobierno Regional de Huancavelica ha implementado Grupos de Trabajo Multisectorial Permanente.
- + De la misma manera, el Gobierno Regional de Ica señaló haber implementado acciones en 5 provincias de su departamento, sin embargo no especificó las localidades.

+ La Campaña Corazón Azul Perú 2015 fue una de las principales acciones impulsadas por la Comisión Multisectorial durante el periodo 2015-2016. Al respecto, el MININTER informó que difundió mediante recibos de servicios de agua, energía eléctrica y gas, información de la Línea Gratuita 1818 Opción 1, lográndose informar a más de 930,000 personas, principalmente del interior del país.

+ En el marco de esta campaña, también se realizaron actos simbólicos durante ocho partidos de fútbol de la primera división, con 20 mil asistentes informados y sensibilizados en 6 regiones¹. Sin embargo, no se indica la fuente del número de asistentes.

+ La Secretaría Técnica de la Comisión Permanente también reporta como sensibilizados 8'971,710 personas televidentes residentes en Lima. Sin

embargo, además de no informar sobre los criterios o metodología de esta estimación, tampoco explica en qué medida logró sensibilizarlos, toda vez que debería demostrar que se ha generado una reacción concreta de la persona.

+ Los gobiernos regionales de Ayacucho, Cajamarca, Ica, Lambayeque y Ucayali señalaron haberse adherido a la campaña Corazón Azul y que desarrollaron actividades y acciones de prevención. En ese sentido, debe destacarse el significativo esfuerzo por articular a todos los sectores y niveles de gobierno en una acción de prevención.

+ El MINJJS y el MRREE, junto con el Gobierno Regional del Cusco, llevaron a cabo una Feria Preventiva e Informativa en Urcos, dando como resultado 2,500 beneficiarios. En general el MINJJS informó haber beneficiado a 4,996 personas.

1 Lima, Junín, Huánuco, Ucayali, Cusco y San Martín.

/// Sensibilización e información a estudiantes de educación básica y universitaria

+ El MINEDU y el MIMP han realizado una intervención intersectorial en 25 ciudades (43 UGELS) en el marco de la Educación Sexual Integral, denominada "Prevención de la violencia familiar y sexual, embarazo en adolescentes y trata de personas". Asimismo, el MINEDU también informa que organizó la Campaña y Feria Escolar "Con Secundaria Completa ¡Sí la haces!" en 5 regiones, con un stand implementado para brindar información en la materia.

+ Preocupa que el MINEDU no reportara acciones de incidencia directa en los lineamientos de las Direcciones Regionales de Educación, la producción de algún material específico para docentes o estudiantes, o la incorporación del tema en la malla curricular de la educación básica regular o educación superior.

+ El MRREE es el único sector que reporta haber sensibilizado a 60 estudiantes de la Facultad de Derecho, de un total de 64,282 estudiantes de Derecho a nivel nacional.

+ El MINJUS informó sobre la ejecución de charlas en temas de Trata de Personas para ciudadanos en 11 regiones con un total de 1,598 beneficiarios¹, sin indicar el perfil de las personas participantes.

+ En el 2015, se coadyuvó a través del Consulado del Perú en Loja y en coordinación con el MININTER a la realización de la Feria binacional con Ecuador en materia de trata de personas, prevista en la Hoja de Ruta del Convenio Marco Interinstitucional entre los Ministerios del Interior de Perú y Ecuador.

+ El MP-FN informó 34 actividades de difusión del Programa en los delitos de Trata de Personas, dirigido a la población en general, desarrolladas por las UDAVITs y UAIVITs a nivel nacional, sin indicar el número de beneficiarios.

¹ Las regiones en las que el Ministerio de Justicia señaló haber ejecutado charla fueron las siguientes: la región Piura (67 beneficiarios), Loreto (115 beneficiarios), Ayacucho (204 beneficiarios), Apurímac (57 beneficiarios), Distrito Lima Norte (129 beneficiarios), Puno (107 beneficiarios), Cusco (516 beneficiarios), Piura (110 beneficiarios), Amazonas (24 beneficiarios), Huánuco (66 beneficiarios), La Libertad (203 beneficiarios).

Número de beneficiarios/as



*MINJUS MININTER (evento académico)

+ En general, de los cálculos realizados a partir de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, en el nivel educativo básico regular se capacitó a: 2,319 docentes (del total de 510,474 existentes a nivel nacional); 48,590 estudiantes (de los más de 8 millones 400 mil estudiantes matriculados); y se intervino en 745 Instituciones Educativas (del total de 106,039 existentes a nivel nacional).

+ En el caso de la educación superior, en cifras generales, 1,646 alumnos universitarios fueron capacitados del total de 1'107,424 (públicas: 345,422 y privadas: 762,002) de alumnos universitarios matriculados.

+ Se reportaron actividades de capacitación, información y sensibilización en 7 Universidades de las 142 (51 Públicas y 91 Privadas) existentes a nivel nacional.

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS		UNIVERSIDADES	
	Beneficiarios	Total	Beneficiarios	Total
N° de instituciones	745	106,039	7	142
Docentes	2,319	510,474	-	-
Estudiantes	48,590	8'400,421	1,646	1'107,424

Fuente: INEI y respuestas de sectores. / Elaboración: CHS Alternativo

+ De los Gobiernos Locales, se identifica como principales acciones la realización de actividades de capacitación a los niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas, así como al personal de sus instituciones, de manera más reducida a padres de familia. Si bien no todos los gobiernos informaron el número de personas beneficiarias, a partir de las municipalidades que sí informaron se puede concluir que fueron capacitadas: 930 niños, niñas y adolescentes; 1630 alumnos y alumnas; 149 padres de familia; 120 trabajadoras del hogar y 85 docentes, 55 directores y subdirectores.

+ Finalmente, resulta preocupante no haber recibido respuesta a la solicitud de acceso a la información por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y que ésta no haya instituido aún una instancia metropolitana para el tratamiento de la materia, siendo Lima la región con mayor concentración de personas víctimas de trata.

// Sensibilizar e informar actores claves

+ El MININTER reporta la realización de seminarios, talleres y charlas de sensibilización¹, donde destacan aquellos dirigidos a medios de comunicación, con un total de 161 periodistas, editores y medios de comunicación participantes en 7 regiones². Lamentablemente, no se indica los medios a los que pertenecen los comunicadores capacitados y su alcance (número de lectores o nivel de sintonía), ni la distribución de estos en el territorio nacional. Tampoco se han reportado actividades dirigidas a estudiantes de esta profesión, que son 12,384 personas a nivel nacional.

+ El MINEDU y el MIMP, en el marco de la intervención intersectorial mencionada anteriormente, han capacitado a 85 especialistas de Tutoría de Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativas Locales; 34 funcionarios de gobiernos regionales; 118 promotores CEM del MIMP; 143 promotores de tutoría de Lima y Callao; 2,234 docentes promotores; 46,960 estudiantes; 14,088 familias y 719 instituciones educativas.

1. 23 charlas de sensibilización sobre la TdP y tráfico ilícito de migrantes, a esto se suman 24 talleres en 6 regiones.
2. Las siete regiones en las que se realizaron actividades de capacitación a medios de comunicación fueron Lima, Ancash, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Apurímac y Junín

No se ha recibido información sobre su contenido.

+ El MIMP resalta la difusión de campañas de prevención en emisoras radiales³ y la difusión de la problemática en medios televisivos⁴. Asimismo, elaboró una guía sobre prácticas comunicacionales en el abordaje de la trata de personas con fines de explotación sexual la cual fue validada por especialistas y comunicadores especializados.

+ El Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC ha informado que, en coordinación con la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), ha realizado capacitaciones a las empresas de transporte, gobiernos subnacionales e instituciones involucradas con el transporte terrestre para implementar a nivel nacional la utilización de la Hoja de Ruta y el Manifiesto de Pasajeros y Carga. Sin embargo se desconoce el número de personas informadas o capacitadas.

3. Radio Super Mix, Radio Madre de Dios, Radio Americana, Radio Aurora, Radio La Luz
4. TV Uriol, canal Tropical, H visión y entrevistas en radio como La Joya, Radio Madre de Dios y Voz Amazónica.

// Difusión de la Línea Gratuita 1818 opción 1

+ Se realizaron 16 charlas informativas y campañas radiales para brindar información sobre el acceso y uso de la Línea 1818 - Opción 1. El MININTER informó sobre 390 emisiones del micro informativo realizadas a través de 13 estaciones radiales¹. Sin embargo, al no haberse brindado los niveles de audiencia de las emisoras, se desconoce el número de personas y la distribución geográfica en la que ha sido expuesta esta información.

1. Las 13 emisoras radiales mencionadas por la dirección del MININTER fueron Onda Mix, María, Nuevo Tiempo, Sechura, Cantagrande, San Borja, San Juan, Exitosa, La Exitosa, Yaraví, Madre de Dios, Santa Ana, Satélite

// Garantizar canalización de denuncias

+ Desde setiembre de 2015, la Línea Gratuita Contra la Trata de Personas. Línea 1818 - Opción 1 (antes 0800-2-3232), pasó a operar las 24 horas del día, los 365 días del año. Durante el periodo Junio 2015 - Mayo 2016, ha gestionado 85 denuncias y absuelto 616 consultas en lo relativo a la temática del servicio y las implicancias de la trata de personas.

Capacitación y sensibilización a funcionarios y operadores

+ El MIMP realizó talleres y campañas de sensibilización dirigidos a comunicadores, funcionarios de su institución, operadores de turismo, entre otros. Sin embargo, no señala el número total de personas capacitadas.

+ El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF logró realizar capacitaciones a 50 personas que trabajan como directores/as y miembros del equipo técnico de los Centros de Atención Residencial - CAR sobre trata de personas.

+ El MINJUS informó sobre la ejecución de talleres de capacitación para los actores y operadores estratégicos en el marco de la Política Nacional en tres regiones¹, dando como resultado 898 beneficiarios.

+ El MRREE, dentro del Programa del Diplomado de Gestión Consular, capacitó a 38 funcionarios diplomáticos acreditados en el exterior.

+ El MINSA señala entre sus logros la capacitación 312 trabajadores/as de INFOSALUD/MINSA en materia de prevención, fortalecimiento de competencias para aplicar un enfoque de género y del impacto de la trata de personas en la salud pública de 11 Direcciones de Regionales de Salud².

+ El MINTRA informó de 81 funcionarios capacitados de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de 11 regiones. Asimismo, la SUNAFIL capacitó a 14 de 393 Inspectores de Trabajo.

¹ Según informó el Ministerio de Justicia las actividades descritas se realizaron en la región Ucayali, Lima y Cusco desarrolladas los días 11 y 13 de agosto, 25 y 27 de setiembre, 14 y 16 de octubre, respectivamente. como resultado 487 operadores del Sistema de Administración de Justicia y Operadores Sociales.

² Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Loreto, La Libertad, Madre de Dios, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali

Número de funcionarios capacitados/as

34	Funcionarios de gobiernos regionales
85	Especialistas de Tutoría de DRE y UGEL
143	Promotores de tutoría de Lima y Callao
118	Promotores CEM del MIMP
50	Equipo técnico de los Centros de Atención Residencial
81	Funcionarios de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo
14	Inspectores laborales de la SUNAFIL
312	Trabajadores/as de INFOSALUD/MINSA
32	Funcionarios diplomáticos acreditados en el exterior

898 Actores y operadores estratégicos del MINJUS

2,034 Efectivos policiales

+ A nivel de los gobiernos regionales, Ayacucho ha desarrollado actividades de capacitación de docentes, con el apoyo del Centro Loyola, llegando a capacitar al 40% de los profesores de la región (aunque no indica el número exacto de personas beneficiarias). A esto se adiciona que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho dio directivas y resoluciones, que ayudan a que se tome en cuenta cómo enfrentar, sensibilizar y abordar en las instituciones educativas sobre el tema de la Trata de Personas.

+ La Municipalidad Distrital de Carabaylo implementa un enfoque integral y multidimensional para abordar el problema de Trata de Persona y sus delitos afines. Ha incorporado en su plan de acción actividades de capacitación y sensibilización, así como también una estrategia comunicacional y actividades que buscan el desarrollo de capacidades que contribuirían al desaliento de la oferta del delito.

+ Es importante mencionar las actividades de fiscalización realizadas por la Municipalidad Distrital de Miraflores, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en 30 locales de agencias de empleos ubicadas en su jurisdicción.

+ Es preocupante también que, a pesar de las competencias que establece el Nuevo Reglamento de la Ley de Trata de Personas, los Gobiernos Locales no cuentan con instancias locales especializadas en la materia ni normativa que desarrolle a nivel local el Plan de Acción contra la Trata de Personas.

+ Además, se informó de manera reiterativa que no se habían programado actividades de acción contra la Trata de Personas en los Planes Operativos Institucionales – POI de los Gobiernos Locales.

+ Por tanto, es necesaria la incorporación de forma explícita de la temática en los Lineamientos de las Defensorías de Niños y Adolescentes, así como en los planes de Seguridad Ciudadana y documentos afines para asegurar que los Planes Operativos Institucionales de los Gobiernos Locales incorporen acciones contra la trata de personas y delitos afines.

4 PERSECUCIÓN

+ La persecución del delito continúa siendo un eje importante de la política de trata de personas. Está estructurada en dos ejes: (i) La investigación de delito, que implica la Investigación del caso y planificación del proceso de intervención, coordinación para la persecución del delito, registros sobre casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, la Identificación de casos en el exterior y colaboración eficaz. El segundo eje (ii) está dirigido a desarrollar acciones de fiscalización y supervisión administrativa de los sectores y de los gobiernos descentralizados.

+ En general, es posible señalar que desde una perspectiva de volumen de actividades y decisiones, se ha continuado accionando contra la Trata de Personas, pese a la reducción de los presupuestos sectoriales en la materia. Sin embargo, no se puede asegurar la efectividad de estas medidas.

+ Los ministerios responsables son: Ministerio del Interior, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Justicia y Derechos Humanos, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Turismo, Ministerio Público, Poder Judicial y Gobiernos Locales.

Registro y estadísticas de casos

+ Solo 84 efectivos policiales tienen acceso al sistema RETA-PNP, a pesar que el registro policial de casos de Trata de Personas puede realizarse desde todas las dependencias a nivel nacional. Esto quiere decir que, en promedio, 1 de cada 17 comisarías tendrían acceso al sistema (existen 1459 comisarías), o 1 de cada 391 policías en comisarías¹.

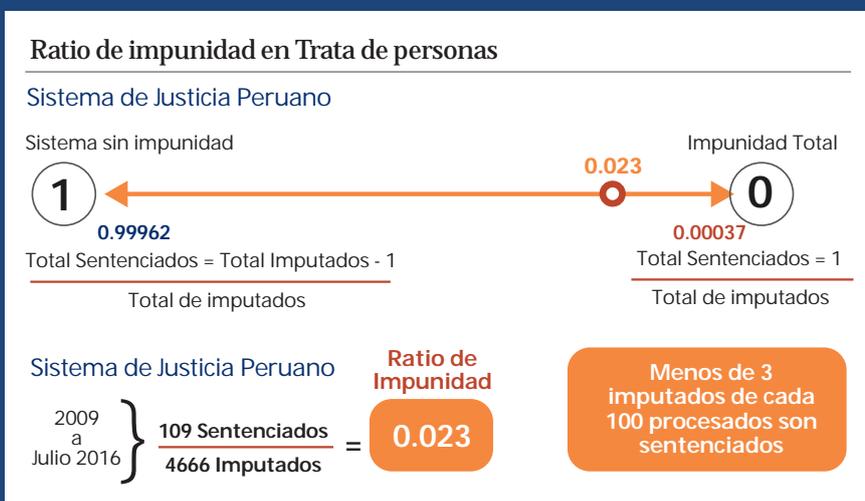
+ Según el sistema RETA-PNP, se registraron 466 denuncias, identificándose 2,477 presuntas víctimas, 2,335 mujeres y 142 varones (94.27% y 5.73% respectivamente), sin embargo, esto difiere considerablemente con las estadísticas del sistema SISTRA del Ministerio Público, cuyo total de víctimas hombres y mujeres entre el 2009 y el 2014 fue de 1,483 y 1,363, respectivamente. Las preguntas que surgen son: ¿qué sucede con las mujeres víctimas de trata entre la denuncia policial y la denuncia fiscal? ¿Hay un problema en el registro de los casos? ¿La Policía

nacional está registrando casos que finalmente no son de Trata de Personas? ¿El Ministerio Público llega a conocer todos estos casos?

+ La Línea 1818 - Opción 1, ha registrado 96 posibles casos de trata de personas (no está claro si estos casos también son ingresados al sistema RETA-PNP), por lo cual mantiene su tendencia. Resulta interesante que la información presentada indique que, de las denuncias procesadas, 63 víctimas fueron rescatadas. Lo que demuestra una efectividad del 68.47%.



¹ Cifras establecidas en el Censo de Comisarías 2014.



+ El Ministerio Público no ha proporcionado información desagregada del Sistema SISTRA. Únicamente se tuvo acceso a información del número total de casos registrados por el sistema, con tres importantes conclusiones que demuestran un crecimiento de los casos:

- En el año 2015 se presentaron 889 casos. Es decir, la variación anual entre el año 2014 y el año 2015 es del 77.44%.
- Solo en el primer trimestre de 2016 se registraron 258 casos. Si la tendencia se mantiene, al final del año se registrarán 1,032 casos de trata de personas. De ser así, se alcanzaría una variación anual del 16.08%.
- La tendencia creciente de casos registrados sigue estando en Lima, aunque emergen otras regiones como El Callao y Puno.

Sistema SISTRA: Casos de Trata de Personas 2014-2015

	2014	2015
Lima	143	365
Callao	10	77
Puno	7	28
Tacna	3	13
Loreto	80	92
Madre de Dios	54	73
Total Nacional	501	889

Fuente: Ministerio Público

+ Según la información proporcionada por el Poder Judicial, el año 2015 se habían sentenciado a 2 personas¹. Sin embargo, entre enero a mayo de 2016 han sido condenadas 42 personas. Una estimación del número de imputados² nos permite actualizar el Ratio de Impunidad en Trata de Personas, que sería actualmente 0.024, lo que representa una leve mejora sobre nuestra última estimación (0.016)

1 Información proporcionada con antelación a CHS Alternativo
2 Con la información proporcionada por el SISTRA hasta el 2014, se calcula que el número de imputados por caso es de 1.03 personas por caso, lo que haría un total de 4405.31 imputados a marzo del 2016.

Reportes de información sobre Trata de Personas en el 2015

Período: Enero – Diciembre 2015

2	Número total de sentenciados por el delito de Trata de Personas
321	Número de procesos penales por Trata de Personas ingresados por Mesa de Partes en el período delimitado
39	Número de personas procesadas por Trata de Personas que fueron absueltas
556	Número de casos de Trata de Personas totales (en cualquier estado de expediente)

Fuente: Poder Judicial / Elaboración: CHS Alternativo

Reportes de información sobre Trata de Personas en el 2016: síntesis general

Período: Enero – Mayo 2016*

27	Sobreseimientos
227	En Proceso
42	Sentencias Condenatorias
11	Sentencias Absolutorias
309	Total relevado

Fuente: Poder Judicial / Elaboración: CHS Alternativo

*El Poder Judicial solo ha consignado información de 10 distritos judiciales, que son: Callao, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Lima Norte, Piura, San Martín, Tacna.

+ Pese a esto, es limitada la información que se brinda sobre estas modalidades. Sorprende el alto número de casos en donde no ha podido identificarse el tipo de explotación del caso. Por ejemplo, entre enero y mayo de 2016, el Poder Judicial ha reportado que, de los 42 casos sentenciados, solo 6 eran casos de explotación sexual, ninguno era explotación laboral, y 36 no están definidos, lo que es totalmente contradictorio con las estadísticas actuales, donde la finalidad primordial es la explotación sexual, seguida de la explotación laboral. Una situación similar existe en los casos en proceso (227), solo 20 tienen como finalidad la explotación sexual, 1 tiene la explotación laboral, y en el resto de casos (207) la información no define la finalidad.

// Fortalecimiento de las capacidades persecutorias.

+ Según la información proporcionada, se han capacitado a 1,815 efectivos de 12 regiones. Sin embargo, en el Informe Alternativo anterior se mencionó que el 16% de efectivos habían recibido información en la materia. Para el presente periodo esa cifra habría alcanzado el 5.52%¹.

+ De los 195 instructores policiales especializados en Trata de Personas, el 48.45% han sido capacitados. Se espera que en el próximo periodo la sostenibilidad de estas capacitaciones se refleje en un mayor número de policías capacitados.

+ El Ministerio Público ha reportado 17 capacitaciones realizadas con diferentes objetivos, incluyendo 6 cursos especializados para fiscales, previstos en su plan de trabajo, aunque no se ha informado el total de personal beneficiado. El Poder Judicial ha informado un total de 1,753 integrantes del Poder Judicial de 25 distritos judiciales capacitados, lo que duplica el número de personas capacitadas señaladas en el informe anterior (508), y triplica el número de distritos judiciales donde se reportan capacitaciones.

+ La información recibida no permite evaluar a profundidad las características de las capacitaciones, que en muchos casos son talleres específicos. Sin embargo, la participación en muchas de estas capacitaciones permiten señalar que la gran mayoría siguen un modelo tradicional instructorista y expositivo, sin regularidad en su desarrollo. En muy pocos casos estas actividades forman parte de programas de capacitación institucionalizados bajo un diseño curricular construido desde un enfoque basado en la experiencia o el aprendizaje significativo.

// Operativos de la PNP y otros controles e inspecciones:

+ El PNAT establece como prioridad "diseñar e implementar mecanismos para potenciar operativos preventivos" de la PNP y el Ministerio Público (Objetivo 3, META 8, Actividad 23). Sin embargo, se desconocen las medidas públicas adoptadas al respecto.

+ La Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes DIRINTRAP-PNP, reportó 32 mega-operativos y 195 operativos. Estos tuvieron como resultado la detención de 603 presuntos autores del delito y el rescate de 2,361 víctimas: 82 personas menores de edad (48 mujeres y 34 varones) y 2,279 mayores de edad (574 son extranjeros y extranjeras). Si bien la cifra parece importante, se generan las siguientes preocupaciones:

- ¿Qué pasó con todos los presuntos autores del delito? Las estadísticas disponibles hasta el 2014 permiten estimar que solamente entre el 30% y 40% de estos son investigados por la Fiscalía.

- ¿Qué sucede con las víctimas adultas rescatadas? Si han sido rescatadas 2,279 personas adultas, cuántas de estas víctimas tuvieron acceso a protección y atención del Estado cuando el Protocolo de Atención de la PNP vigente durante gran parte del periodo de análisis no establecía una ruta clara de atención después de realizados los exámenes médicos legales, trasladando la responsabilidad a la Fiscalía, que solo asumía la protección cuando la víctima decide acogerse al programa de detección de víctimas y testigos.

- Lo más alarmante: se informa la identificación de 574 víctimas extranjeras, pero según cifras del Ministerio Público, entre 2009 y 2014 fueron identificadas 169 víctimas extranjeras. Si esta información fuera cierta, es razonable presumir que un número similar o cercano de víctimas extranjeras debieron ser repatriadas; sin embargo, la información entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores solo registra 2 víctimas repatriadas (y son menores de edad).

¹ Cálculo realizado por CHS Alternativo a partir de un número aproximado de 124 mil efectivos policiales, cifra establecida por la Oficina para Drogas y el Delito de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

5

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DEPENDIENTES EN LA TRATA DE PERSONAS

Asistencia y protección

+ El PNAT 2011-2016 establece que el tercer Eje Estratégico de intervención se refiere a la protección de la víctima. El nuevo Reglamento de la Ley N° 28950 - Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-IN, detalla dos niveles de intervención: (i) brindar asistencia y protección a las víctimas y testigos del delito, y (ii) garantizar su reintegración en la sociedad, a nivel educativo y laboral.

+ La precisión que aporta el nuevo Reglamento de la Ley representa un avance fundamental para desarrollar estrategias de intervención específicas para cada una de las etapas de asistencia que brinda el Estado a las víctimas, a la vez que establece la obligatoriedad de implementar servicios orientados a garantizar la restitución de derechos de las víctimas.

Víctimas registradas en el sistema RETA-PNP entre el 2014 y 2015

	2014	2015
NNA	113 (10%)	113 (10%)
Adultas	992 (90%)	992 (90%)
Mujeres	1,028 (93%)	1,028 (93%)
Hombres	83 (7%)	83 (7%)
TOTAL	1,111	1,111
REGIÓN	2014	2015
Lima	85%	84%
Madre de Dios	9%	5%
Loreto	4%	2%

Fuente: Ministerio del Interior / Elaboración: CHS Alternativo

Víctimas registradas en el sistema RETA-PNP entre junio 2015 a mayo 2016

	Varones	Mujeres	Total	%
NNA	67	199	266	11%
Adultas	75	2,136	2,211	89%
Total	142	2,335	2,477	100%
	6%	94%	100%	

Fuente: Ministerio del Interior / Elaboración: CHS Alternativo

+ Las cifras brindadas por el Ministerio Público, ofrecen un panorama distinto. Según las estadísticas del SISTRA-MP, el número de víctimas son mayoritariamente personas menores de edad o jóvenes (56.5% y 21% respectivamente) hasta el 2014. Lamentablemente, el Ministerio Público solo ha brindado información sobre el número de casos registrados entre los años 2015 y 2016. A partir de este dato, nuestras estimaciones indican que el número de víctimas crecería en 2,445 personas entre el año 2015 y julio del 2016; lo que representa una variación del 62% del total de víctimas presentadas entre el 2009 y el 2014.

Estimación de víctimas registradas en el sistema SISTRA-MP en el 2015 y julio del 2016*

	2015	2016 (a julio)	TOTAL	%
N° de denuncias	889	678	1,567	-
Mujeres	1,104	842	1,946	79.6%
Varones	232	177	408	16.7%
No hay información	51	39	90	3.7%
NNA	784	598	1,381	56.5%
Adultas	427	326	753	30.8%
No hay información	177	135	312	12.8%
TOTAL	1,387	1,058	2,445	100.0%
Región	Lima	-	-	41%
	Loreto	-	-	10.3%
	Madre de Dios	-	-	8.2%

*Estimado en base a proporción de 1.56 víctimas por caso
Fuente: Observatorio de la Criminalidad, Ministerio Público
Elaboración: CHS Alternativo

Atención legal y psicosocial

+ El MIMP ha brindado atención a 44 víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en los 245 Centros de Emergencia Mujer (CEM) en 13 regiones (9 mujeres adultas y 35 niñas y adolescentes). Asimismo, a través de la Dirección de Investigación Tutelar y sus unidades en ocho regiones, se ha brindado atención a 168 niñas, niños y adolescentes víctimas de

Trata de Personas (130 corresponden a mujeres y 38 a varones de 0 a 17 años de edad), siendo la mayor incidencia el rango de 12 a 17 años de edad.

+ En aplicación del Protocolo Intra-sectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas del sector, entre el mes de julio del año 2015 y mayo de 2016, los equipos itinerantes de la DIT

han atendido a 82 víctimas de Trata de Personas menores de edad, derivados de las Fiscalías Especializadas en Trata de Personas, entre otras fuentes. Dicha atención se ha brindado además a través de los equipos de Evaluación, Desarrollo e Impulso Tutelar de las Unidades de Investigación Tutelar de las sedes de Lima Centro, Lima Norte, Callao y Lima Este.

TABLA N°4: Víctimas de presunta Trata de Personas en agravio de NNA atendidas por el equipo itinerante de la DIT

Región	Genero		Rango de edad			Total
	Femenino	Masculino	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	
Lima y Callao	88	33	5	16	100	121
Arequipa	1				1	1
Cusco	9	2	1	3	7	11
Junín	11				11	11
Madre de Dios	19	3			22	22
Piura	2				2	2
%	77%	23%	4%	11%	85%	100%
TOTAL	130	38	6	19	143	168

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Elaboración: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

+ En relación a la seguridad física de las víctimas, el MIMP reporta que actualmente se cuenta con 3 Centros de Atención Residencial (CAR) especializados en Trata de Personas y Explotación Sexual (2 ubicados en Lima y 1 en Madre de Dios). Los CAR tienen la capacidad de albergar a un máximo de 80 residentes. Solo 2 tienen exclusivamente a víctimas de trata de personas.

+ El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), ente responsable de la operación de los Centros de Atención Residencial, señala que entre julio de 2015 y mayo de 2016 ha brindado atención a 126 niñas y adolescentes en sus tres Centros de Atención Residencial Especializados en Trata de Personas.

Población atendida acumulada en los Centros de Atención Residencial especializados para víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual entre junio 2015 y mayo 2016

CAR	PUDM Junio 2015	Ingreso Beneficiarios 2015						Ingreso Beneficiarios 2016					Total de la población Atendida
		Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	
TOTAL	61	0	5	4	5	4	10	3	12	10	10	2	126
Lima 1	50	0	3	1	3	0	2	0	1	3	3	2	68
Lima 2	11	0	2	3	2	2	7	1	1	4	3	0	36
Madre de Dios	0	0	0	0	0	2	1	2	10	3	4	0	22

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Elaboración: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

+ Para los CAR se ha elaborado la "Guía de Atención para víctimas de Trata de Personas en Centros de Atención Residencial", elaborada por CHS Alternativo y el sector, y de una Ficha Única de Atención para Víctimas de Trata de Personas, en coordinación con las Direcciones Generales y Programas Nacionales.

+ Pese a estos avances en el sector preocupa que, de acuerdo a la información proporcionada, se haya atendido, entre julio 2015 y mayo 2016, solo a 344 víctimas de Trata de Personas a través de sus diversos servicios y programas, de las cuales 306 son mujeres y 38 varones. Es preocupante también que el 97% de las víctimas atendidas sean menores de edad (335) y que solamente se haya brindado atención a 9 mujeres adultas víctimas del delito.

+ Si se compara esta cifra con las del sistema RETA-PNP (en donde se da cuenta de un total de 2,335 mujeres víctimas de Trata de Personas, de las cuales 2,136 son adultas y 199 menores de edad), puede señalarse que 2,029 mujeres y 104 varones que han presentado denuncias por trata de personas en las dependencias policiales a nivel nacional no habrían recibido ninguna atención durante el periodo de análisis. Es decir, 86% de las víctimas que denuncian no son derivadas por la PNP ni reciben atención por parte del sector.

TABLA N°6: Víctimas que han presentado denuncias en comisarías por Trata de Personas y no reciben atención en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables entre junio 2015 y mayo 2016

	Vict mas que han presentado denuncias (RETA-PNP)	Vict mas atendidas por el MIMP	Vict mas que denuncian y no reciben atención del MIMP	%
Mujeres	2,335	306	2,029	87%
Varones	142	38	104	73%
NNA	266	335	0	
Adultas	2,211	9	2,202	99.5%
TOTAL	2,477	344	2,133	86%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables / Ministerio del Interior Elaboración: CHS Alternativo

+ El Ministerio Público informa que el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, a través de sus 26 Unidades Distritales y 12 Unidades de Asistencia Inmediata, han brindado atención a 464 usuarios entre enero y julio de 2016. Entre ellas 437 víctimas de trata de personas, 27 testigos y 12 familiares.

+ El Ministerio Público señala que en las 40 cámaras Gesell (implementadas en 25 de los 32 distritos fscales) y 20 salas de entrevista única (en 7 distritos judiciales del país) se realizaron solo 25 entrevistas únicas a víctimas y testigos de Trata de Personas durante el año 2015. Por tanto, quiere decir que 1 de cada 35 casos registrados por el MPFN cuenta con un testimonio de la víctima, brindado con esta garantía de no revictimización.

+ Asimismo, el MP cuenta con 7 salas de acogida para víctimas, a fin de poder garantizar un espacio cómodo y seguro para las víctimas mientras se concretan las diligencias fscales y su derivación a un albergue seguro. Estas salas pueden albergar a 11 personas.

+ En relación a la asistencia legal, el MINJUS reporta haber brindado 227 patrocinios legales a víctimas de Trata de Personas en 20 regiones del país. De estas, 117 se realizaron en el segundo semestre del año 2015 en 16 regiones y 73 fueron en Lima. Mientras que en lo que va de 2016 se han presentado 110 patrocinios legales en 15 regiones, entre ellas Lima (28), Loreto (21) y Madre de Dios (23).

// Formación de personal de atención y salud especializado

+ El MINSA señala haber fortalecido las competencias del personal que brinda servicios en salud en diferentes regiones. Sin embargo, no señala el número de operadores de salud capacitados ni tampoco los contenidos de la capacitación.

+ El MIMP señala haber fortalecido las capacidades de operadores de los servicios del sector dedicados a la atención de víctimas de Trata de Personas, en el marco del Protocolo Intrasectorial. Se reporta un total de 891 profesionales capacitados sobre los procesos de atención a víctimas de Trata de Personas.

+ El Ministerio de Relaciones Exteriores señala haber brindado asistencia técnica para la atención de 42 víctimas de Trata de Personas (19 hombres y 17 mujeres), de las cuales 9 eran menores de edad.

// Salud física y mental

+ El Ministerio de Salud señala que el 100% de víctimas de Trata de Personas referidas por el Ministerio Público fueron atendidas y afiliadas al Seguro Integral de Salud. Sin embargo, no reporta el número de víctimas atendidas en los servicios de salud, ni las regiones en las que se brindó esta atención. Tampoco se conoce cuántas víctimas han recibido atención en salud mental a nivel nacional.

+ Asimismo, el sector Salud señala haber logrado incluir como parte de la definición operacional de la Entrevista Psicológica al grupo poblacional en condición de Trata de Personas, permitiendo contar con un mecanismo para la identificación de víctimas que llega a los servicios de salud para atención en salud mental.

+ El Ministerio de Salud señala también que durante el año 2015, a través de su Unidad Técnico Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud, elaboró la "Guía para la prevención de la trata de personas, promoción de los derechos de las víctimas y atención integral". Sin embargo, se encuentra aún pendiente la aprobación del "Protocolo interno para la Atención a víctimas de Trata de Personas".

+ Las víctimas continúan sin poder tener un acceso prioritario a los servicios de salud, sobre todo en materia de salud mental.

// Reintegración y restitución de derechos

+ La reintegración tiene como finalidad que las víctimas puedan reintegrarse a la sociedad, mediante el apoyo del Estado para retomar sus proyectos de vida, y a través de la recuperación física, psicológica y social en el marco del ejercicio de sus derechos. Las entidades competentes son los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Educación, Trabajo y Promoción de Empleo, Gobiernos Regional y Locales.

+ Desde el sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se identifica la elaboración del "Plan de Reintegración de las Víctimas de Trata de Personas", el cual está pendiente de la validación del sector y otros sectores involucrados como educación, salud y trabajo. Sin embargo, a la fecha no se conoce en qué estado se encuentre el Plan ni cuándo se inicia-

rá la implementación. Asimismo, los contenidos de este instrumento no han sido consultados con las organizaciones de la sociedad civil. En el marco de la reinserción, el sector señala haber brindado acceso a cursos de capacitación a las residentes de los CAR especializados en Trata de Personas en la ciudad de Lima:

+ Computación: Participación de 15 residentes

+ Cosmetología: Participación de 11 residentes

+ Industria del Vestido: Participaron 15 residentes

+ Panadería y Repostería: Participaron 17 residentes

RETOS

+ Sin embargo, es preocupante que el MINEDU y el MINTRA no brinden información sobre la reinserción laboral, educativa, social o cultural de las víctimas. A la fecha, pareciera que no se conoce de ninguna víctima de Trata de Personas que haya sido reinserido en el sistema educativo o haya accedido a algún programa de becas o laboral de los sectores competentes.

+ Para el año 2016, el presupuesto se redujo en 54% en relación al año anterior.

+ La inversión por persona en la lucha contra la trata equivale hoy a 20 centavos al año.

+ De los 26 Gobiernos Regionales, 43 Municipalidades de Lima Metropolitana y 108 Gobiernos Locales consultados, solo 7 asignaron partidas presupuestales para combatir la Trata de Personas.

+ Uno (1) de cada 178 estudiantes escolares han recibido información sobre el delito de Trata de Personas.

+ Hasta el año 2015, menos de 3 de cada 100 personas imputadas han sido sentenciadas.

+ Los sistemas de registro del delito presentan perfiles de víctimas contradictorios: mientras que para el sistema RETA el 90% son adultas, para el SISTRA el 56% son menores de edad.

+ Una (1) de cada 17 comisarías tienen acceso al sistema RETA-PNP o 1 de cada 391 policías en comisarías.

+ De aproximadamente 784 víctimas menores de edad, en el año 2015 solo el 3.2% pasaron por entrevistas en Cámara Gesell.

+ De acuerdo al sistema SISTRA, el número de casos registrados para el 2016 se incrementaría en 16.08%.

+ El Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público solo recibió el 10% del presupuesto requerido para el año 2015. El año 2016 subió a 11.75%.

+ Ninguna víctima adulta varón ha recibido atención en los servicios del Estado.

+ 86% de las víctimas que denuncian no son derivadas por la PNP ni reciben atención por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

+ Existen solo 3 Centros de Atención Residencial especializados en brindar atención a víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes con capacidad total para 80 residentes (solo niñas y adolescentes).

+ Solo 9 víctimas adultas han recibido atención en los CEM a nivel nacional.

+ El Estado no ha reportado la reinserción laboral o educativa de ninguna víctima de trata de personas.

PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA MEJORAR LA ACCIÓN DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

+ A continuación se presentan las demandas de las organizaciones de la sociedad civil que han asumido la labor de enfrentar el delito de la Trata de Personas. Han sido recogidas en talleres realizados con la participación de más de 30 instituciones y organizaciones sociales entre los meses de mayo y junio de 2016, en las regiones de Cusco, Loreto, Madre de Dios y Puno.

// Transversales

- + Asignar un presupuesto mayor y específico para la lucha contra la Trata en las instituciones del Estado y en los Gobiernos Regionales y Locales.
- + Publicar un boletín impreso y virtual sobre los avances realizados por el Estado, los Gobiernos Regionales, incluyendo estadísticas sobre el delito.
- + Exigir a los Gobiernos Regionales el cumplimiento del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas.

// Prevención

- + Elaborar un diagnóstico nacional y diagnósticos locales focalizados en las zonas más vulnerables para definir acciones adecuadas.
- + Garantizar la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la implementación de los Planes Regionales, incorporando los avances y buenas prácticas que existen en diversos distritos y comunidades.
- + Implementar un mecanismo de coordinación más efectivo entre las instituciones afines en el trabajo preventivo y de asistencia a las víctimas.
- + Implementar nuevas estrategias preventivas para llegar a las poblaciones vulnerables.

// Persecución

- + Fortalecer las investigaciones y la búsqueda de personas desaparecidas, debido a que muchas de ellas devienen en casos de Trata de Personas.
- + Identificar las zonas y comunidades rurales y nativas donde existen altas tasas de captación e implementar intervenciones y acciones.
- + Implementar rutas de inspección en la Policía Nacional y otras instituciones para evitar el pago de sobornos e influencias en los operativos que se realizan.
- + Fortalecer la fiscalización para el cumplimiento de las normas laborales, sobre todo en los sectores informales, tomando en cuenta los derechos sociales y laborales.

- + Fortalecer y coordinar con los gobiernos locales la fiscalización y control de locales de captación (agencias de viaje), transporte (transporte interprovincial), acogida (hoteles y bares nocturnos) y explotación (locales nocturnos).
- + Brindar capacitación a operadores de justicia y especializar a las personas que recogen la información de las víctimas, para evitar la re-victimización.
- + Implementar una justa y adecuada indemnización a las víctimas de Trata de Personas, tomando en cuenta el daño sufrido y su grado de vulnerabilidad.
- + Evitar la estigmatización de las víctimas de trata de personas en las instituciones del Estado.

des para difundir información preventiva.

- + Incorporar información y contenidos sobre la prevención en las instituciones educativas a nivel nacional, con pertinencia cultural.
- + Incluir información del tema de Trata de Personas en los textos escolares.
- + Medir los resultados de las estrategias de prevención implementadas por el Estado, sobre todo en escuelas de comunidades nativas y rurales.
- + Promover investigaciones y estudios desde las universidades sobre Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- + Utilizar espacios de comunicación como radio, TV, internet, medios de prensa, teatro en colegios y universidades

+ Promover cursos virtuales sobre Trata de Personas para docentes y alumnos a través del Ministerio de Educación o en coordinación con el sector privado.

+ Incorporar una sección especial con información general sobre Trata de Personas en el portal web del Estado Peruano y de los ministerios correspondientes.

+ Mejorar las herramientas de capacitación para evitar la reproducción de los estigmas sociales sobre las víctimas en la población y en los medios de comunicación.

// Atención

+ Mejorar la infraestructura de los albergues y Centros de Atención Residencial existentes.

+ Capacitar a los equipos técnicos de atención en los Centros de Atención Residencial (CAR) y en los centros de acogida temporal, públicos o privados, teniendo en cuenta la importancia de la función que realizan en la atención de las víctimas.

+ Implementar nuevos Centros de Atención Residencial especializados en Trata de Personas, pues los que existen son insuficientes.

+ Garantizar la protección de la integridad y los derechos económicos, sociales y culturales de las víctimas residentes en los albergues y Centros de Atención Residencial.

// Reinserción

+ Brindar medidas para la recuperación integral y la reinserción educativa, social y económica de las víctimas.

+ Garantizar la atención en salud mental a través de terapias psicológicas permanentes y acompañadas en los establecimientos de salud a nivel nacional.

+ Generar alternativas económicas para la generación de ingresos de las víctimas y sus familias, disminuyendo su situación de vulnerabilidad y riesgo frente a la trata de personas.

+ Asegurar que los Gobiernos Regionales y las Municipalidades Provinciales implementen programas para la formación y reintegración laboral de las víctimas.



ESTACIÓN DE PREGUNTAS

Presupuesto del Estado para la Implementación del PNAT 2011-2016

PRESUPUESTO
2015

Asignado:

S/ 14,163,523.00

El sector que más presupuesto
asignó fue el Ministerio de la Mujer
con
S/. 2,914,192 en el 2015 y
S/. 3,803,268.5 en el 2016.

PRESUPUESTO
2014

Asignado:

S/ 2,963,328.00

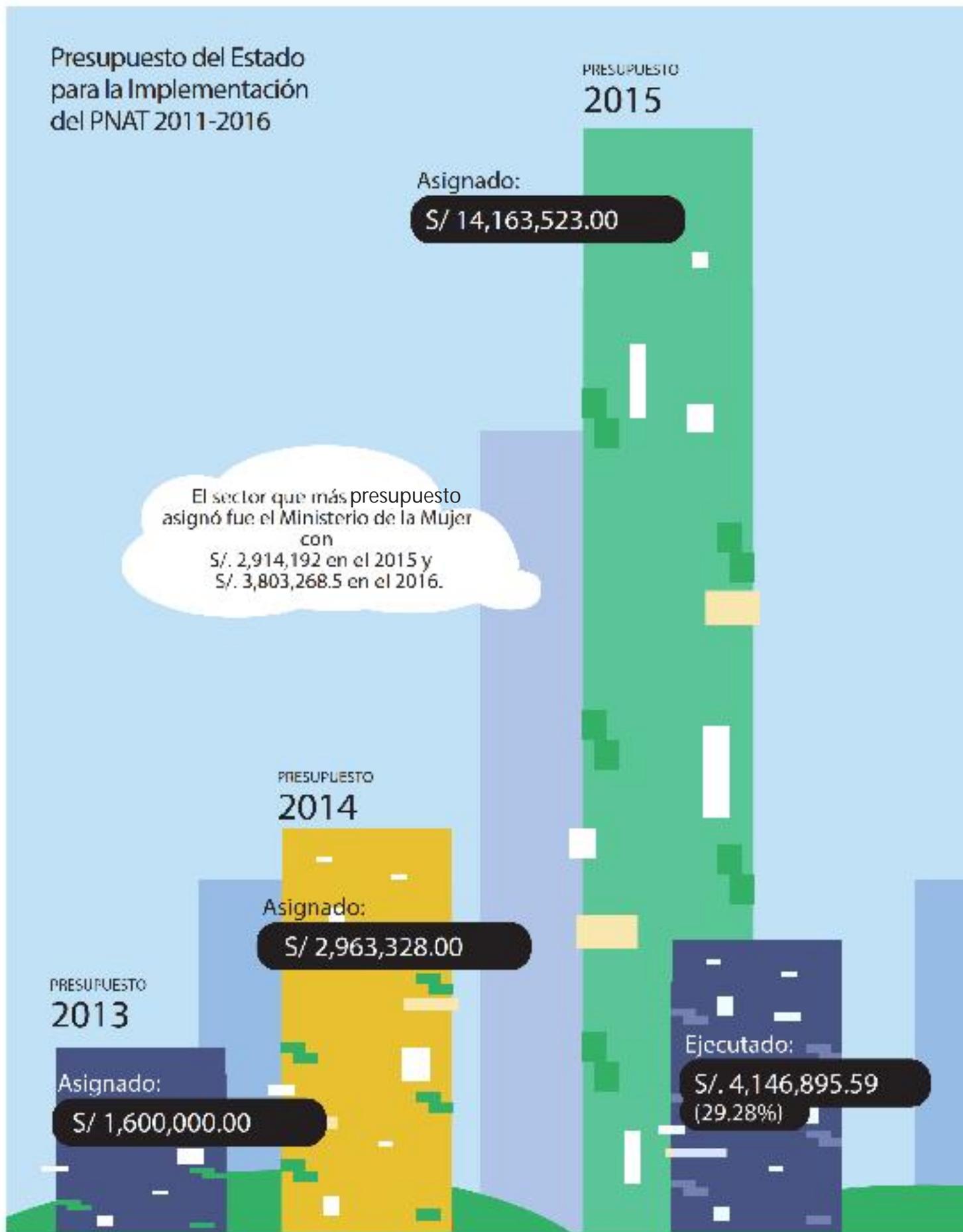
PRESUPUESTO
2013

Asignado:

S/ 1,600,000.00

Ejecutado:

S/. 4,146,895.59
(29.28%)



La Urgente Situación del Presupuesto

Que el Estado haya reducido a la mitad (en 54.21%) el presupuesto del 2016 con respecto al año anterior ha significado un retroceso la lucha contra la Trata de Personas. Esperamos que esta nueva etapa democrática dé una opción a corregir el presupuesto del Estado para el 2017 y asignar así los recursos necesarios para llevar a cabo acciones de política pública en beneficio de las víctimas.

Los sectores salud (MINSA), energía y minas (MINEM), trabajo (MTC), fiscalía (MP-FN) y Poder Judicial no asignaron presupuesto específico para el 2016

En el periodo 2015-2016 no asignaron presupuestos específicos para la lucha contra la Trata de Personas, ni la RENIEC ni el INEI.

La Municipalidad de Comas pasó de asignar S/ 93,765.00 en el 2015, a S/ 620,195.00 en el 2016. Sin embargo, el nivel de ejecución sigue sin superar el 16%.

PRESUPUESTO
2016

Proyectado:

S/ 6,485,049.50

Ejecutado:

S/ 3,484,772.77
(53.74%)

PRESUPUESTO
2017

Asignado:

S/ 3,224,738.00

PRESUPUESTO

1 ¿Cuáles han sido las razones para que el presupuesto asignado para la lucha contra la Trata de Personas en el 2016 haya disminuido sustancialmente respecto del asignado en 2015?

2 De la información proporcionada por cinco sectores del Estado, cuatro gobiernos regionales y dos gobiernos locales, se ha establecido que el presupuesto destinado a la lucha contra la Trata de Personas para el 2016 es de 6 millones 485 mil 049 nuevos soles, que corresponde al 0.0046% del presupuesto general del Estado. En ese contexto,

¿Cuál es el grado de avance en la ejecución del presupuesto asignado a los diferentes sectores para la lucha contra la trata de personas?

3 El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público cumple un rol fundamental en el marco de la protección a víctimas y testigos, y ha informado que para el año 2016 solicitó un presupuesto de S/.26,582,689.00, sin embargo solo se le asignó el 11.75% de dicho monto.

¿Cuáles fueron los motivos para ello?

¿Cuál es el monto previsto en este Programa, específicamente para la protección de las víctimas de trata de personas?

¿Qué tipo de gastos cubriría este presupuesto?

4 En la actualidad se está culminando la ejecución del PNAT 2011-2016. Sin embargo, existe un conjunto de metas y actividades pendientes.

¿Se ha estimado cuánto presupuesto hubiera sido necesario destinar para que el PNAT se ejecutase íntegramente, conforme al compromiso estatal?

Con relación al nuevo PNAT 2017-2021 en elaboración, ¿se ha realizado una proyección de los costos del nuevo plan?

5 La descentralización de la lucha contra la Trata de Personas sigue siendo un reto importante. La mayoría de los Gobiernos Regionales y Locales no suelen tener un presupuesto específicamente asignado para este fin. A pesar de ello, durante el año 2015 del presupuesto asignado por estos gobiernos, solo se ejecutó el 4.59% y en el 2016, hasta el mes de junio, solo se había ejecutado el 17.45%.

¿Qué tipo de medidas se han adoptado o se van a adoptar para que estos niveles de gobierno asignen presupuesto en la materia?

¿Qué tipo de medidas se han adoptado o se van a adoptar para garantizar la ejecución del 100% del presupuesto de los Gobiernos Regionales y Locales que cuentan con asignación específica en la materia?

La Prevención Toma un Perú

De acuerdo al IV Informe Alternativo el esfuerzo del Estado en la lucha contra la Trata de Personas se concentra en el eje de prevención.

Sin embargo, si sumamos todos los resultados reportados, de las 31 millones de personas que viven en el Perú solo 1 millón 28 mil aproximadamente -el equivalente a la población del Callao- recibió alguna información del Estado sobre este delito (enero 2015-junio del 2016).

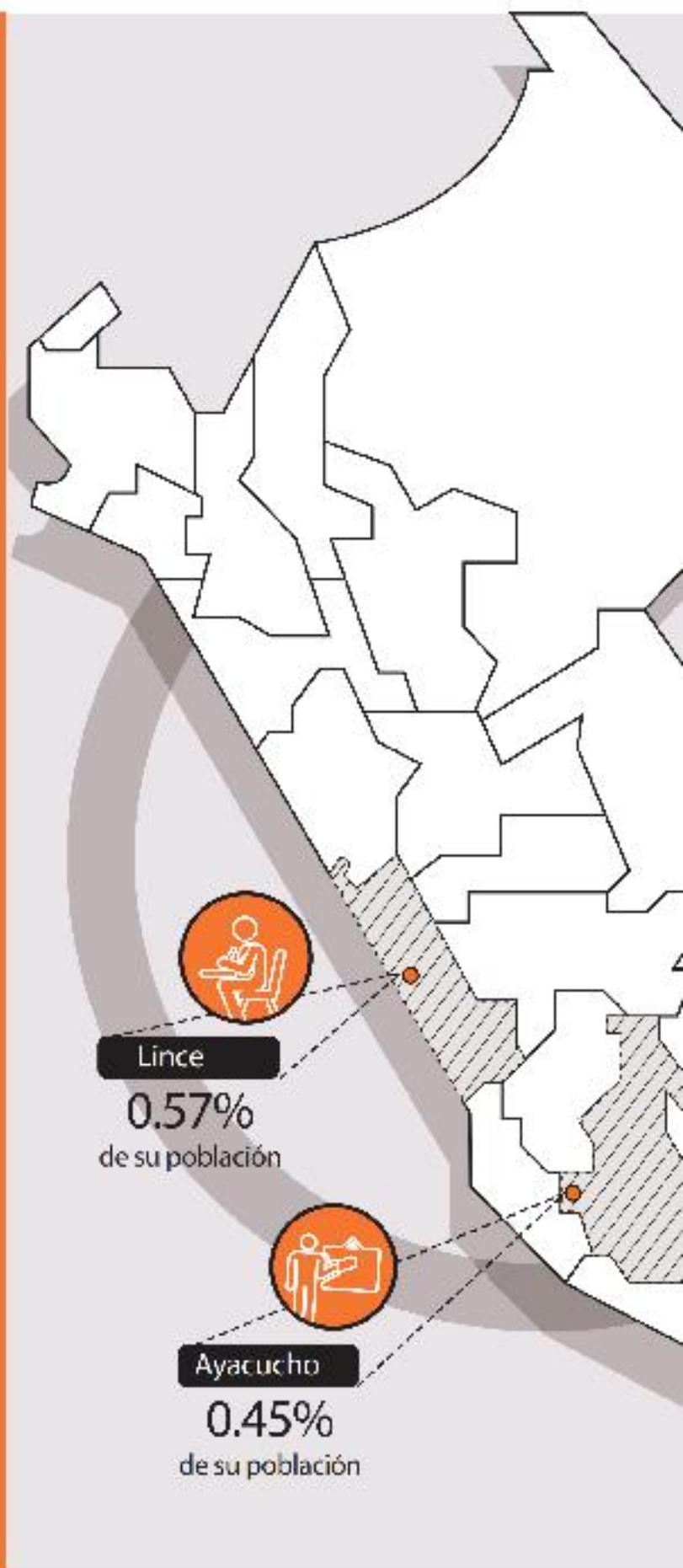


De las más de **31 millones** de personas que habitan el Perú,

solo **1,028,978** recibieron información sobre la Trata de Personas



En el Perú solo el **3.3%** fue sensibilizado





MINISTERIO DE TRABAJO

De 393 inspectores de trabajo en SINAMI, solo 14 recibieron información sobre TrP.



MINISTERIO DEL INTERIOR

De 124,000 (100%) de efectivos policiales, solo 2,034 (1.64%) recibieron información sobre la Trata de Personas. El equivalente a la región

Madre de Dios

0.35% de su población

Moquegua



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Estudiantes

De 8'400,421 (100%) de estudiantes en educación básica solo 48,590 (0,57%) recibieron información.



Si trazamos un equivalente entre el número de estudiantes en el Perú con la población de Lima, podemos estimar que el número de beneficiarios equivale a la población de Lince, el distrito menos poblado de la región.

Docentes

De 510,474 docentes de educación básica en el Perú, solo 2,319 (0,45%) recibieron información.



Si trazamos un equivalente entre el número de docentes en el Perú con la población de Ayacucho, podemos estimar que el número de beneficiarios en esta categoría equivale al 0,45% de su población.

Instituciones educativas

Si trazamos un equivalente entre el número de instituciones educativas en el Perú con la población de Moquegua, podemos estimar que el número de beneficiarios equivale al 0,35% de su población.

De 106,039 instituciones de educación básica solo 745 fueron parte de los programas de información sobre Trata de Personas



EJE DE PREVENCIÓN

- 6** Perdura en buena parte de autoridades, funcionarios, operadores de justicia y población en general un desconocimiento y confusión entre el delito de Trata de Personas y otros delitos asociados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Esto afecta de manera directa los derechos de las víctimas, incrementa la tolerancia social y hace vigente la estigmatización de las víctimas dificultando su salida del ciclo de explotación.

¿Qué acciones ha realizado el Estado peruano para garantizar una adecuada diferenciación de estos delitos e incrementar el conocimiento de los mismos en los operadores de justicia y en la población en general?

- 7** Los gobiernos regionales y locales se encuentran en la primera línea de acción frente al delito de Trata de Personas. De los 25 gobiernos regionales, solamente cinco han reportado la elaboración de Planes Regionales de Acción contra la Trata de Personas.

¿Qué medidas se van a tomar a fin de elaborar y aprobar Planes Regionales en el resto de las regiones y otros instrumentos a fin de implementar y monitorear las acciones que contenga el nuevo PNAT 2017-2021?

- 8** Solo el 0.58% de alumnos de la educación básica regular han recibido información sobre Trata de Personas. El PNAT 2011-2016, indica que la Trata de Personas debe ser incluida como contenido fundamental en el currículo de educación básica regular y universitaria a fin de informar y educar a la población en esta temática. Según el Ministerio de Educación, está pendiente incluir el contenido específico en el currículo escolar y superior.

¿Qué razones han impedido alcanzar esta meta?

¿Qué medidas se pretenden tomar para alcanzar finalmente el cumplimiento de esta meta como estrategia de prevención?

- 9** Se ha evidenciado que la mayor cantidad de acciones se encuentran ligadas a la prevención, sobre todo a la sensibilización. Sin embargo, se viene trabajando muy poco con relación a la prevención desde el lado del incremento del costo y riesgo del delito, y muy poco de manera descentralizada. En ese sentido,

¿Cuál es el enfoque que el Estado tiene previsto para la prevención de la trata? ¿Qué implicancias tiene el enfoque? ¿Cuánto presupuesto supondrá para el 2017?

10 Considerando que no siempre los operadores de justicia y los medios de comunicación le dan un tratamiento adecuado al delito de trata, que resguarde la identidad y la intimidad de las víctimas y sus familias

¿Qué acciones se han pensado para implementar medidas efectivas en el tratamiento de la información por parte de los medios de comunicación y de los operadores de justicia?

11 Es necesario difundir información a través de campañas estratégicas en el tema de Trata de Personas y de los elementos básicos que constituyen tanto la trata transnacional como la nacional. Estas campañas debieran estar dirigidas específicamente a potenciales víctimas de Trata de Personas y además a desmotivar a potenciales tratantes. En ese sentido

¿Qué acciones se han previsto para difundir información preventiva de Trata de Personas en los canales y medios del Estado?

¿A partir de cuándo se piensa transmitir de manera sostenida mensajes preventivos?

¿Se ha considerado contemplar mensajes en quechua y aymara que también lleguen a víctimas, por ejemplo, bolivianas?

12 Se ha evidenciado claras dificultades en la función de jueces y fiscales para la correcta calificación del delito de Trata de Personas y su posible concurso con otros delitos afines, contribuyendo a la impunidad de este delito.

¿Qué estrategias se han implementado y se pretenden implementar para fortalecer las capacidades de los jueces, fiscales y funcionarios para la correcta aplicación de la Ley N° 28950?

La Cadena de Impunidad

A pesar del aumento en el número de operativos y casos denunciados, en nuestro país menos de tres de cada 100 imputados por este delito reciben sentencias condenatorias en el Poder Judicial.

Línea de justicia en cifras



603 presuntos autores fueron detenidos en operativos conjuntos.



La FISTRAP reportó: Junio 2015 - Mayo 2016
195 operativos
32 megasoperativos



RETA identificó 2,477 víctimas; sin embargo, solo registró 466 denuncias (Junio 2015 - Mayo 2016)



Solo 84 efectivos policiales tienen acceso al sistema RETA-PNP Electrónico

1 de cada 391 policia-



A pesar del elevado número de víctimas registradas por la policía, SISTRA solo reportó 889 casos de denuncias por trata ante el Ministerio Público en el 2015.



En el Poder Judicial fueron absueltos en el 2015

2 recibieron sentencia



En el primer trimestre de 2016, el Poder Judicial no reportó información de 23 de los 33 distritos judiciales.



Altos índices de impunidad: menos de 3 de cada 100 procesados por trata reciben sentencias en el Poder Judicial.



RETA-PNP:

La Policía Nacional del Perú registra el número de víctimas y denuncias a través del Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines.



SISTRA MP-FN:

El Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, recaba data a través del Sistema de Información Estratégica Sobre Trata de Personas.



Poder Judicial:

Consignó información de 10 distritos judiciales - Callao, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Lima Norte, Piura, San Martín y Tarma.

EJE DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

13 Según el sistema RETA-PNP, se registraron 466 denuncias, identificándose 2,477 presuntas víctimas: 2,335 mujeres y 142 varones (94.27% y 5.73% respectivamente). Sin embargo, esto difiere considerablemente con las tendencias estadísticas del sistema SISTRA del Ministerio Público, cuyo total de víctimas entre el 2009 y el 2014 fue de 1,483 hombres que representa el 52% y 1,363 mujeres que representa el 48%.

¿Qué sucede con las víctimas de trata mujeres entre la denuncia policial y la denuncia fiscal? ¿hay un problema en el registro de los casos?

¿La Policía Nacional está registrando casos que finalmente no son de Trata de Personas?

¿El Ministerio Público llega a conocer todos estos casos?

14 Las discrepancias estadísticas también se presentan en el caso de las víctimas extranjeras, donde más del 25% de las víctimas reportadas por la Policía Nacional son extranjeras; mientras que para el Ministerio Público son extranjeras solo el 5%, hasta el año 2014. De ser ciertas estas cifras, la Trata de Personas internacional cobraría una importancia no prevista en la actualidad

¿Cómo explican estos órganos esta discrepancia?

15 La Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes DIRINTRAP-PNP, reportó 32 megaoperativos y 195 operativos. Estos tuvieron como resultado la detención de 603 presuntos autores del delito y el rescate de 2,361 víctimas: 82 personas menores de edad (48 mujeres y 34 varones) y 2,279 mayores de edad (574 de las cuales son extranjeras). Si bien la cifra parece importante, las estadísticas disponibles hasta el 2014 permiten estimar que solamente entre el 30 y 40% de estos serán investigados por la Fiscalía.

¿Qué pasó con todos los presuntos autores del delito?

¿Qué sucede con las víctimas adultas rescatadas?

16 Se informa la identificación de 574 víctimas extranjeras, pero según cifras del Ministerio Público, entre 2009 y 2014 fueron identificadas 169 víctimas extranjeras. Si esta información fuera cierta, es razonable presumir que un número similar o cercano de víctimas extranjeras debieron ser repatriadas; sin embargo, la información entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores solo registra dos víctimas repatriadas (y son menores de edad).

¿Cómo se explica dicha discrepancia?

17 En el Poder Judicial sorprende el alto número de casos en los que no ha podido identificarse el tipo de explotación del caso. Por ejemplo, entre enero y mayo de 2016, el Poder Judicial ha reportado que, de los 42 casos sentenciados, solo 6 eran casos de explotación sexual, ninguno era explotación laboral, y 36 no están definidos, lo que es totalmente contradictorio con las estadísticas actuales, donde la finalidad primordial es la explotación sexual, seguida de la explotación laboral. Una situación similar existe en los casos en proceso (227), solo 20 tienen como finalidad la explotación sexual, una tiene la explotación laboral, y en el resto de casos (207) la información no define la finalidad.

¿Cómo es posible llevar adelante un proceso penal en el Poder Judicial sin determinar la finalidad del delito?

18 El sistema de registro del delito RETA-PNP reporta que han sido rescatadas 2,279 personas adultas, sin embargo no señala cuántas de estas víctimas tuvieron acceso a protección y atención del Estado. El Protocolo de Atención de la PNP vigente durante gran parte del periodo de análisis no establece una ruta clara de atención después de realizados los exámenes médicos legales, trasladando la responsabilidad a la Fiscalía, que solo asumía la protección cuando la víctima decide acogerse al programa de detección de víctimas y testigos.

¿Qué sucede con las víctimas adultas rescatadas?

¿Qué medidas de protección y asistencia han brindado los sectores?

19 Con información del propio Estado, la sociedad civil ha proyectado que, de cada nueve expedientes del Ministerio Público, solo uno está siendo procesado por el Poder Judicial. Además, menos de tres de cada 100 imputados han sido sentenciados. Ambas situaciones generan una percepción de impunidad. Si bien el Poder Judicial es un órgano constitucionalmente autónomo

¿Qué medidas se van a desarrollar desde el Ejecutivo para evitar este “embudo procesal” que genera impunidad?

¿Qué se está haciendo para mejorar el nivel de sanción del delito de Trata de Personas?

20 Existen registros de casos donde los implicados en el delito de Trata de Personas se encuentran prófugos de la justicia y con órdenes de ubicación y captura que son renovadas cada seis meses por el Poder Judicial. Sin embargo, estas órdenes deben ser monitoreadas por el Poder Judicial para que las autoridades policiales informen qué estrategias se toman para ubicar y capturar a estos prófugos

¿Qué mecanismos de seguimiento, ubicación y captura de los implicados se están implementando desde el Poder Judicial y el Ministerio del Interior?

21 Es conocida la asociación de la minería ilegal y la Trata de Personas, especialmente en Madre de Dios y Puno. Cada año un alto número de mujeres y adolescentes son víctimas del engaño y terminan siendo explotadas por las y los tratantes.

¿Qué acciones está realizando el Estado para combatir este delito en estas zonas?

¿Existe un plan de prevención y persecución de este delito en las zonas de minería ilegal?

22 El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene bajo su responsabilidad promover y garantizar el uso del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo llevando a cabo acciones de fiscalización en materia de trabajo forzoso.

¿Qué medidas se pretenden tomar para fortalecer las acciones de fiscalización para esta modalidad de trata interna en la variante de trabajo forzoso?

La Realidad de la Protección a las Víctimas de Trata de Personas

El Protocolo Intersectorial del Estado incluye desde este año el eje de Reintegración de la Víctima de Trata de Personas como un complemento indispensable al eje de Protección y Atención. Sin embargo, aún hay mucho por hacer.

Protocolo aprobado

El ideal



01 Protocolo de Protección y Atención a Víctimas Rescate:

- Operativo conjunto entre MINTRAP y FISTRA¹



02 Denuncia:

- Registro mediante sistemas R-IA (Policía) y SISTRA (Fiscalía)



03 Atención inmediata:

- MIMP: Comisarías Mujer.
- Ministerio Público: Unidades de Atención a Víctimas y Testigos UDÁVID.
- FISTRA²: Proporciona salas de acogida temporal para víctimas.



04 Albergues:

- NNA sin derivación a:
 - MIMP: Alojamiento en Centro de Atención Residencial-CAR, Municipalidades INABIP.
 - Ámbito: Coordinación entre Fiscalía y víctima.



05 Recuperación de Plan de Vida:

- Se pone en marcha Protocolo de Reintegración
- MIMP: Atención en Centro de Asistencia Mujer (CEM) y acceso a programas sociales.
- MINUS: Asesoramiento legal.
- MINEDU: Oportunidades educativas.
- MINTRA: Reintegración laboral.
- MINSU: Acceso a sistema de salud.



06 Acceso a Justicia:

- Ministerio Público: Defensa legal.
- Poder Judicial: Sentencias e indemnización y reparación a la víctima.

Realidad Reportada al 2015

01

REGISTRO DE VÍCTIMAS:

2321	1288
Policía	Fiscalía

02

DENUNCIAS:

Casos por instancia	466	889
	Policía	Fiscalía

03

ASISTENCIA INMEDIATA:

MINISTERIO: Solo exhiben 8 Comisarías Mujer a nivel nacional, todas en Lima. Ministerio Público: junio 2015-mayo 2016

- Cuenta con 38 Unidades de Atención a Víctimas y Testigos UDÁVID, 26 distritales y 12 de asistencia inmediata. Reportan haber atendido 437 víctimas de TdP.
- FISTRA²: Existen 8 Fiscalías Especializadas en Trata de Personas. Cuentan con 7 salas de acogida temporal que han recibido a 11 personas.

04

ALBERGUES:

Niños y Adolescentes de vulnerables:

- INABIP: Reporta atención a 126 víctimas menores de edad en 3 Centros de Atención Especializados (CAE). Sin embargo, uno de ellos no reporta actividad.
- No existen albergues o camas disponibles para niños y adolescentes víctimas de TdP.

Adultos:

- El 99,5% de las víctimas adultas que han presentado denuncias, no accedieron a los servicios facilitados por el MIMP.

05

REINTEGRACIÓN:

MIMP:

- Centros de Asistencia Mujer (CEM) reportan atención a 9 mujeres adultas y 36 niños y adolescentes. No es claro qué sector es responsable de la atención de víctimas varones.
- Elaboración del Plan de Reintegración³.

MINEDU: No se reportan oportunidades de reintegración educativa.

MINTRA: No se reportan oportunidades de reintegración laboral.

MINSU: Señala atención al 100% de las víctimas aunque no en su totalidad. Las víctimas continúan sin poder tener acceso prioritario a servicios de salud.

06

ACCESO A JUSTICIA:

MINUSU:

- Reporta haber brindado 277 patrocinios legales.
- 2 de cada 100 tratables recibe patrocinio. Recaudación civil media entre las 200 y 1000 soles aproximadamente.

Existen incongruencias entre los reportes de víctimas y denuncias registradas por los sistemas R-IA-MIMP, SISTRA y el Poder Judicial para el 2015.

Perfil de víctima:
93% son mujeres. A los cada 10 son menores de edad.

¹ Datos del DGE sobre el Registro y Estadísticas del Delito de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú (RE-TPNP).

² Datos registrados entre junio de 2015 y mayo de 2016 por el sistema de información LitroFidga

sobre Trata de Personas (SISTRA)

³ El Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas fue aprobado por la Comisión Intersectorial de Trata de

Personas en el 2016 (DS 005 2016-INC).

⁴ DMI-MIMP: La División de Investigación de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú.

⁵ FISTRA²: Fiscalía Especializada en Delitos de Personas del Ministerio Público.

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

23 Cada año crece el número registrado de víctimas de Trata de Personas. A junio de 2016 se estima que en el Perú hay 6,356 víctimas de Trata de Personas, de las cuales el 80% serían mujeres y el 56% serían menores de edad. Sin embargo, en el país existen solamente 3 Centros de Atención Residencial especializados en la atención a víctimas de Trata de Personas, y solo 1 de cada 18 víctimas menores de edad puede ser atendida en uno de estos albergues.

¿Qué medidas se van a implementar para construir nuevos centros de atención para víctimas de Trata de Personas en las regiones con mayor incidencia del delito, así como en las otras regiones de país?

¿Qué acciones se vienen llevando a cabo con los Gobiernos Regionales y Locales para habilitar centros de alojamiento en el marco del nuevo reglamento de la Ley contra la Trata de Personas?

24 Se han registrado numerosos casos de víctimas que son rescatadas de los lugares de explotación, y trasladadas a espacios de acogida transitorios donde los servicios del Estado son insuficientes y carecen de recursos para brindar una atención integral que incluya la satisfacción de necesidades primarias; como tampoco ofrecen alternativas de reintegración y generación de ingresos económicos. Algunas, en particular las víctimas mayores de edad, se mantienen sometidas y en situación de explotación por el temor a no encontrar el apoyo necesario para salir adelante. En función de esta dura realidad,

¿Qué tipo de servicios y alternativas ofrece el Estado a las víctimas a fin de garantizar que ellas tengan opciones concretas para generar ingresos que les permitan tener sostenibilidad económica y salir de la situación de explotación en la que se encuentran?

25 El delito de Trata de Personas tiene consecuencias particulares en la salud física y mental de las víctimas. Los albergues donde son atendidas, por lo general, no cuentan con la infraestructura adecuada, ni con el personal especializado para atender casos de Trata. Muchas de ellas terminan conviviendo con víctimas de diferentes delitos poniendo en peligro su recuperación y restitución de derechos.

¿Qué medidas se están tomando para evitar estos casos?

¿Qué acciones de formación, control y vigilancia se realizan para garantizar una adecuada atención de las víctimas de trata de personas en los albergues y centros de acogida?

¿Qué criterios se utilizan para derivar a las víctimas de trata a albergues donde nunca antes han recibido víctimas de este delito?

¿Qué medidas se han adoptado para generar una red de albergues que estén en capacidad de atender a las víctimas de Trata?

¿Qué costo por persona asigna el Estado peruano en estos albergues durante todo el tiempo que dura la atención y protección de la víctima?

26 La mayoría de casos registrados en el Ministerio Público indican una predominancia de mujeres víctimas de explotación sexual. Sin embargo, cada vez se evidencia más a través de los operativos realizados por la SUNAFIL, que en el país existe un gran número de varones víctimas de explotación laboral, trabajo infantil o trabajo forzoso. Sin embargo, el Estado no cuenta con espacios de acogida ni servicios adecuados para garantizarles una atención adecuada. En función de esta carencia de albergues y servicios para las víctimas varones,

¿Qué medidas se han adoptado para remediar esta situación?

¿Cuál es la estrategia del Estado para asegurar que las víctimas varones cuenten con un lugar de acogida adecuado donde puedan ser atendidos de manera especializada?

¿Cuál es la respuesta del Estado respecto a la intervención y asistencia a víctimas de la diversidad sexual?

¿Existe un registro de las mismas?

27 En muchos casos de atención a víctimas se evidencia que existe duplicidad de funciones entre los diversos sectores del Estado o, por otro lado, funcionarios que desconocen la ruta de atención. Además, los funcionarios responsables de las distintas instituciones no tienen clara cuál es la ruta de asistencia a la víctima. Siendo un avance la aprobación del Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas,

¿Qué medidas se están tomando para implementar dicho protocolo?

¿Cuál es la estrategia para capacitar a los funcionarios sobre el Protocolo y a las instituciones para la asistencia a la víctima existentes?

¿Existe una base de datos consolidada y validada de las distintas instituciones a las que las víctimas podrían ser referidas?

¿Existe suficiente equipamiento, acondicionamiento y logística de los propios establecimientos e instituciones destinadas a brindar asistencia integral a las víctimas de trata?

¿Qué se está haciendo para mejorar esta situación?

28 Existen vacíos en la atención integral de las víctimas de trata. Una vez que la víctima es rescatada, y en particular, una vez que regresa a su lugar de origen, se desconoce por completo qué pasa con él/ella y no hay un registro del seguimiento y monitoreo al proceso de reintegración y restitución de derechos. No hay ninguna entidad del Estado encargada de velar por la seguridad y de que él/ella puedan reintegrarse a la sociedad.

¿Existe un registro de los casos de trata atendidos por los diversos sectores del Estado?

¿Qué institución monitorea estos servicios?

¿Se ha considerado la creación de un órgano especializado a cargo de monitorear la asistencia y reintegración de las víctimas?

29 De acuerdo al PNAT, el Ministerio de Salud juega un rol importante en la atención física y psicológica de las víctimas de trata. No obstante, a la fecha no cuenta con un registro adecuado y menos aún con un presupuesto diferenciado para este tipo de víctimas

¿Se ha previsto para este año un presupuesto especial y suficiente para la atención de víctimas de trata?

¿Qué estrategias se han desarrollado para la identificación, registro y seguimiento de las víctimas que acceden a los servicios de prevención y tratamiento de ITS y VIH o aquellas que asisten a los servicios de salud sexual y reproductiva?

30 Las condiciones de explotación a las que son sometidas las víctimas de Trata de Personas tienen un impacto profundo en su salud mental. Las víctimas pueden registrar una serie de afecciones graves en su salud mental. Más aún, la salud está asociada, como indica la Organización Mundial de la Salud (OMS), a un estado de bienestar total, físico, mental y social. En este sentido,

¿Qué medidas se han adoptado desde el Ministerio de Salud para brindar una atención adecuada y sostenible en salud mental a las víctimas de trata?

¿Cuántas víctimas han accedido a servicios de salud mental gratuitos?

¿Se tiene un registro de los casos atendidos?

¿Existe un monitoreo y seguimiento del proceso de rehabilitación de las víctimas que han accedido a estos servicios?

31 Para la completa restitución de los derechos de víctimas de trata resulta fundamental el acceso prioritario de las mismas a programas sociales (MIDIS), de empleabilidad (MINTRA), de salud mental (MINSA), de reintegración al sistema educativo y educación técnica/superior (MINEDU).

¿Cuál es el avance en esta materia?

¿Qué medidas se han tomado de estos sectores para que las víctimas tengan un acceso prioritario a estos servicios? ¿Existe un registro de las víctimas que son beneficiarias de programas sociales, becas educativas, bolsas laborales y reintegración al sistema educativo?

32 Sabemos que actualmente se cuenta con un mayor número de cámaras Gessel, sin embargo según la información recibida este año, solo el 3% de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata han pasado entrevistas en estas cámaras y muchas veces incluso de forma no adecuada,

¿Qué razones explican que un número tan reducido de víctimas hayan pasado entrevista en cámaras Gessel?

¿Qué medidas se están tomando para mejorar el proceso?

¿Existe algún tipo de seguimiento por parte del Ministerio Público para garantizar su correcto funcionamiento y utilización por parte de los operadores?

¿Qué acciones se van a tomar para implementar cámaras Gessel en los distritos fiscales donde aún no se han implementado?

33 Con relación con la participación de la empresa privada

¿Qué medidas están promoviendo para propiciar la participación de la empresa privada en la promoción de la reinserción laboral de las víctimas de Trata de Personas, conforme a lo establecido en el PNAT?

¿Qué iniciativas se han impulsado para involucrar al sector privado en el mejoramiento de los espacios y servicios de atención a víctimas de trata de personas?

CHS Alternativo

Teléfono: (01) 421-3396 / (01) 221-0438 / (065) 225-650

Centro de Atención Legal y Psicosocial: #945092929

Dirección: Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores - Lima - Perú

Calle Pevas 1542 - Iquitos - Loreto - Perú

Correo: chsalternativo@chsalternativo.org

www.chsalternativo.org

www.tratadepersonasenelperu.blogspot.com

www.explotacionsexualenelperu.com

CHS Alternativo



@CHS Alternativo

